

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA- 25 de octubre de 2017-.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Miguel García Peral

CONCEJALES:

D. Amador Largo de Celis.

Doña Teodora Fuentes Valbuena

D. Jesús García Arto.

Doña Ana María Cosgaya García

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Jorge Gómez Olaso.

En el Salón de Plenos de Respenda de la Peña, y previa convocatoria legal, siendo las 12: 06 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Respenda de la Peña al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria,

El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral, asistiendo los concejales señalados al margen, todos asistidos por el Secretario que suscribe la presente.

Una vez comprobada la existencia de quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 ROF, por el Secretario-Interventor, se declaró abierto el acto por orden de la Presidencia , para proceder al examen de los puntos incluidos en el orden del día

1 Lectura y en su caso Aprobación del Borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2017.

Se inicia la sesión del día con este primer punto del orden del día, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige al resto de miembros de la Corporación por si quieren realizar alguna observación sobre el borrador de la última sesión del pasado día 28 de julio de 2017.

Procediéndose a la votación, es aprobada por cuatro votos a favor, de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, D. Amador Largo de Celis y de D. Jesús García Arto y la abstención de Doña Ana María Cosgaya García

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por la Corporación y una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

2 Contrato Menor de Planeamiento

En el segundo punto del orden del día, se informa que habiendo solicitado a Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de 2017 por parte del Ayuntamiento de Respenda de La Peña para la redacción de las Normas Urbanísticas del Municipio, fue concedida por parte la Institución Provincial, por lo que habiéndose tramitado el expediente y habiendo consultado con el Arquitecto de Diputación Provincial de Palencia diversos aspectos del mismo, se informa a los cinco miembros de la Corporación, que no se va a proceder a dicha adjudicación por falta de presentación de ofertas en la fecha de celebración del presente Pleno, por lo que, serán convocados al efecto, una vez se reciban, al objeto de que el Pleno como órgano de contratación, pueda adjudicar en su caso las Normas Urbanísticas del Municipio.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de las explicaciones realizadas por este escribiente.

3 Ordenanza Fiscal Gestión de Inertes del Ayuntamiento de Respenda de la Peña

La Presidencia otorga la palabra a este escribiente para informar al Pleno de la Corporación que remitido el proyecto de Ordenanza Fiscal por parte del Consorcio de Residuos de Palencia, y habiendo remitido comunicación en fecha posterior a la convocatoria de la Sesión del día de hoy sobre la modificación del contrato de recogida de residuos de escombros procedentes de obras menores en la Provincia de Palencia, de la zona 4 donde está enclavada el Municipio de Respenda de la Peña, no se ha convocado la Comisión Especial de Cuentas al objeto de analizar el coste de la misma, que está previsto que abarque 7m³, de residuos, al objeto de aclarar el coste efectivo del precio público por parte del Consorcio Provincial de Residuos.

Por lo que una vez aclarado, este aspecto y al objeto de proceder al uso de la instalación sita en Riosmenudos de la Peña, se propone al Pleno, no abordar ningún acuerdo sobre la cuestión.

El Pleno se da por enterado sobre esta cuestión.

4. Elección Juez de Paz Sustituto del Municipio de Respenda de la Peña.

El cuarto punto del orden del día, hace mención a la elección por parte del Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, del Juez de Paz Sustituto del Municipio de Respenda de la Peña.

Comunicado por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la próxima finalización del periodo por el cual fue elegido, se ha realizado expediente en este Ayuntamiento y publicación en el B.O.P n °114 de 22 de septiembre, para que cualquier interesado pudiese presentar su solicitud.

Finalizado el plazo, sin que se hayan presentado solicitudes respecto al cargo de Juez de Paz Sustituto, el Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, elegirá libremente, la persona para que ocupe el cargo.

Por parte de la Presidencia, considera que lo más adecuado por estar el Ayuntamiento en Respenda de la Peña, es que sea una persona que resida y viva en Respenda de la Peña. Él no tiene ningún candidato, pero insta al resto de miembros de la Corporación que si tuviesen un candidato, es el momento de manifestarse.

Los Señores Largo de Celis, García Arto y la Señora Fuentes Valbuena muestran su parecer sobre el asunto, siendo aclarado por este escribiente que ha existido un plazo para que cualquier interesado manifestase su intención de ocupar el cargo.

Al no haberlo hecho, el Pleno tiene la facultad y competencia de nombrar libremente a la persona que se considere más adecuada para el mismo, procediendo a su notificación tanto al interesado como al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En el supuesto de que existiese, cualquier razón, de índole personal o profesional que impidiese a posteriori el desempeño del cargo, será el interesado quien deberá comunicarlo.

Por lo que, el Presidente propone ante la falta de candidatos, que el actual Juez de Paz Sustituto del Municipio de Respenda de la Peña, D. José María Pedrosa Fernández, sea designado Juez de Paz Sustituto del Municipio de Respenda de la Peña.

Por cuatro votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, D. Amador Largo de Celis y de D. Jesús García Arto y la abstención de Doña Ana María Cosgaya García, se acuerda:

Primero.:- Nombrar a D. José María Pedrosa Fernández Juez de Paz sustituto del Municipio de Respenda de la Peña.

Segundo.:- Notificar al interesado su nombramiento.

Tercero.:- Notificar el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

5 Decretos de Alcaldía.

En el punto cuarto del orden del día referido a los Decretos de Alcaldía, se otorga la palabra a este escribiente para proceder a dar lectura a los mismos desde la última sesión plenaria.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO Declaración Responsable 08/2017 instada por Doña Teodora Fernández Merino para Pavimentación acera en jardín de inmueble sito en Calle La Plaza nº34 de Respenda de la Peña

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO Declaración Responsable 09/2017 instada por Don Avelino García del Amo, para reparación de tejado de inmueble sito en Calle La Iglesia nº29 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO Declaración Responsable 10/2017 instada por Don Antonio Pérez Ramos, para pintura de fachada de inmueble sito en Calle Las Viñas nº13 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO Declaración Responsable 11/2017 instada por Don Eusebio Jesús Díez Durán, para sustitución de cinco ventanas y tres contraventanas de inmueble sito en Calle Ordóñez Pascual nº18 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO Declaración Responsable 12/2017 instada por Doña María del Carmen Peral González, para hacer tejadillo encima de puerta de inmueble sito en Calle Real nº 15 de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía datación deuda por duplicidad de liquidaciones expedidas por el Servicio de Recaudación de Diputación Provincial de Palencia y corrección del objeto tributario de Doña María Oliva Guzmán Martín, tasa prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en la Entidad Local Menor de Baños de la Peña y Tasa por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Local Menor de Baños de la Peña sito en Calle Real nº 25 de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía de Alta en el Padrón tasa prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en la Entidad Local Menor de Baños de la Peña y Tasa por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Local Menor de Baños de la Peña, de Doña Ascensión Cosgaya Herrero en sustitución de Herederos de Avelino Herrero Salvador.

Decreto de Alcaldía de Anulación de la Tasa de Basuras de Doña Virginia Vega Vega de inmueble con referencia catastral nº 9241803UN5394S0001UT, sito en Fontecha de la Peña.

Decreto de Alcaldía convocatoria peticiones inclusión de Obras Provinciales por parte de las Entidades Locales Menores.

Decreto de Alcaldía petición de obras de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2018-2019

Decreto de Alcaldía solicitud de realización obras de Planes Provinciales referentes a la Entidad Local Menor de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía designación de festivos locales 2018.

Finalizado los puntos del orden del día, toma la palabra la Presidencia para realizar una serie de conclusiones sobre la actitud de la Alcadesa-Presidenta de la Junta Vecinal de Baños de la Peña.

Toma la palabra, este escribiente para especificar que el orden del día de los asuntos, está finalizado.

Que si se acordarse cualquier tipo de acuerdo sobre asuntos no incluidos en el orden del día sería nulo de pleno derecho y ante las posibles dudas sobre si esta cuestión quedase reflejada en el Acta de la Sesión, motivada por el comentario de la aludida, hoy presente en su condición de concejala de grupo de la oposición del Ayuntamiento , cuando un miembro presente solicita que conste en acta un comentario que realiza, ha quedado reflejado en el acta correspondiente.

Se recuerda al equipo de gobierno, que como tal, no puede formular ruegos ni preguntas al grupo minoritario del Ayuntamiento, por lo que se transcribe las conclusiones leídas por el Alcalde-Presidente:

No sé cómo te puedes presentar ante los medios de comunicación como Presidenta de la Junta Vecinal. Cuando unos vecinos al que tu representas te ponen en conocimiento que no hay agua, tu contestas que no ese no es tu problema, pero sí después de 20 horas.

No sabes cómo celebro cada vez que me sacas en los periódicos, porque me das opción a expresar la clase de persona que eres. No sabes cuantas felicitaciones he recibido y alguna de tus vecinos.

¿Por qué no exiges al juzgado para que admita a trámite la denuncia que hiciste ante la Guardia Civil? Claro, vas al juzgado, porque tú no pagas. Esto es lo que tenían que exigirte a ti tus vecinos que pagues tú en cada ocasión.

Por parte de la Sra. Concejala, exige que se lleve a Pleno los escritos que ella presenta, siendo respondida que ya se hace.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión por el Señor Alcalde-Presidente siendo las 12: 36 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE